

**INFORME -SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS
DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO.****Enero-marzo - Vigencia 2025****Fecha:** Mayo 30 de 2025

La Oficina de Control Interno de la Universidad de Caldas en virtud de las funciones asignadas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b): “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional” y en el artículo 12. “Funciones de los auditores internos” el Decreto 984 de 2012 y el artículo 26 del Decreto 199 de 2024; lo estipulado en el Decreto 1068 artículo 2.8.4.8.2 **Verificación de cumplimiento de disposiciones.** “Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”

El presente informe se elaboró con sujeción a la normatividad aplicable y conforme al cronograma establecido en el Plan Anual de Auditorías, aprobado por el Comité Institucional de Control Interno de la Universidad de Caldas, como consta en acta 001 del 5 de febrero de 2025.

La Oficina de Control Interno de Gestión mediante el análisis de las variaciones observadas para cada concepto del gasto del primer trimestre vigencia 2025 respecto a igual periodo de la vigencia 2024, determina el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el artículo 19 -Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Ley 2155 de 2021, (Para la vigencia 2025, el gobierno Nacional no ha decretado el plan de austeridad), el Decreto 199 de 2024 y Directiva Presidencial 13 del 20/12/2024.

MARCO NORMATIVO:

Decreto 1737 de 1998: P.R. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Decreto 984 de 2012: P.R. “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”. el decreto establece: “Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”

Directiva presidencial 04 de 2012: “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública”.

• **Decreto 1068 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, Capítulo 1, establece las medidas de austeridad del gasto público aplicables a los organismos, entidades, entes públicos y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público”



2025-II-00005548

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Directiva 001 de 2021: Procuraduría General de la Nación: “Promover el cumplimiento de las disposiciones normativas que rigen la contratación de prestación de servicios y proteger el ordenamiento jurídico, el interés general y el patrimonio público...”

Directiva Presidencial 8 de 2022: “Imparte medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política”.

Directiva presidencial 13 del 2025. Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025.

Ley 2155 de 2021 “Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones”

Circular 13 de 2024 “Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025.

Acuerdo 064 diciembre 11 de 1997 Expedido por el Consejo Superior “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas”.

Resolución 000193 de 2012: Rectoría “Por medio de la cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto”.

OBJETIVO:

Analizar el comportamiento de los gastos en el primer trimestre de 2025, relacionados con la implementación de las medidas de austeridad en el gasto en la Universidad de Caldas. Asimismo, hacer seguimiento a las metas trazadas en cumplimiento de la normatividad aplicable y recomendando acciones eficaces encaminadas a optimizar el uso de los recursos públicos.

ALCANCE:

Este seguimiento contempla el análisis detallado del comportamiento de los gastos realizados durante el primer trimestre de la vigencia 2025, comparados con el mismo periodo de la vigencia anterior, enfocándose en evaluar el cumplimiento de las directrices de austeridad establecidas en el marco normativo vigente.

METODOLOGÍA:

Para la preparación de este informe, la Oficina de Control Interno de Gestión, previa coordinación con el Contador de la Universidad de Caldas, procedieron a revisar cada una de las cuentas del sistema contable; de conformidad con las partidas que para el análisis dispone el Decreto 1737 de 1998. Para establecer la comparación se toman los saldos del periodo enero – marzo vigencia 2025 frente a los resultados de igual periodo de la vigencia 2024. Si la variación es significativa, se solicita al Contador constatar los datos en las cuentas auxiliares y anexos que nos permita obtener claridad en la variación.



2025-II-00005548

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Además, se solicitó información a las siguientes dependencias:

-Gestión Humana: (horas extras, dominicales y festivas, canceladas en el trimestre comprendido entre el 01 de enero a marzo 30, vigencias: 2024 y 2025).

-Contratación: (de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el periodo y vigencias descritas)

-Servicios Generales (Servicios públicos, consumo de papel y campañas ahorro servicios públicos, cero papel y manejo de residuos).

El resultado de la revisión muestra la diferencia entre los saldos de las cuentas y la variación porcentual entre el periodo objeto del informe, de conformidad con los rubros del gasto dispuestos en el Decreto 0199 de 2024, como se muestra a continuación:

Tabla 1

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS TRIMESTRE ENERO-MARZO VIGENCIA 2025 VS 2024

COMPARACIÓN GASTOS PRIMER TRIMESTRE DE 2025 (PERIODO ENERO -MARZO 2025 VS 2024)					
Cta Contable	CUENTA	Enero-marzo 2025	Enero -marzo 2024	Diferencia	%Variación 25VS 24
51010301	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 7.090.647,00	\$ 10.597.336,00	-\$ 3.506.689,00	-49%
51117901, 72080206, 7090202 Y 72100202, 72210202	HONORARIOS	\$ 5.009.646.953,00	\$ 2.387.701.917,00	\$ 2.621.945.036,00	52%
51080601 Y 72080330	CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL	\$ 161.006.621,00	\$ 98.852.269,00	\$ 62.154.352,00	39%
510807, 72080213, 72100205, 72210205	GASTOS DE VIAJE	\$ 474.187.946,00	\$ 496.160.972,00	-\$ 21.973.026,00	-5%
51111301	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 663.185.824,00	\$ 560.711.446,00	\$ 102.474.378,00	15%
51111501	EDIFICIOS (MTO)	\$ 1.986.678.980,00	\$ 643.367.700,00	\$ 1.343.311.280,00	68%
51111502	MAQ Y EQUIPO (MTTO)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
51111507	MEJORAMIENTO DE BIENES (MTTO)	\$ 318.342.488,00	\$ 267.297.768,00	\$ 51.044.720,00	16%
51111701	TELEFONO	\$ 4.013.063,00	\$ 4.001.007,00	\$ 12.056,00	0%
51112304	CELULAR	\$ 125.413,00	\$ 42.111,00	\$ 83.302,00	66%
51112305	RED INTERNET	\$ 22.343.117,00	\$ 4.921.067,00	\$ 17.422.050,00	78%
51111704	ENERGIA	\$ 121.002.843,00	\$ 213.056.533,00	-\$ 92.053.690,00	-76%
51112103 (Vicerectoría Adm)	AFILIACIONES, CUOTAS DE SOSTENIMIENTO Y DE ASOCIACIÓN	\$ 12.622.139,00	\$ 6.184.331,00	\$ 6.437.808,00	51%
51112101 Y 72080218	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 21.181.119,00	\$ 21.334.832,00	-\$ 153.713,00	-1%
72080205 (Centros de Gastos)	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 28.646.600,00	\$ 14.111.000,00	\$ 14.535.600,00	51%
72080216 Y 51112001	PROMULGACIÓN, DIVULGACIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 825.000,00	\$ 1.070.000,00	-\$ 245.000,00	-30%

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

HORAS EXTRAS Y FESTIVOS: Muestra una disminución del trimestre 2024, respecto a lo cancelado de enero a marzo de 2025, de un 49%.

De conformidad con los datos reportados por la jefe de Gestión Humana las horas extras reconocidas se justifican por cuanto son necesarias para cubrir turnos en sábados, domingos y festivos en la Clínica Veterinaria; es decir para cuidadores de animales. Igualmente, el conductor del Rector, en razón a los desplazamientos otras sedes; los Decanos de las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales e Ingenierías, debieron tramitar el pago de horas extras para dos funcionarios, por necesidades del servicio, debidamente justificadas. Asimismo, la Oficina de Gestión Humana debió acudir al pago de horas extras para atender la



2025-II-00005548 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

entrega de certificados para funcionarios que iban a participar en concursos externos y para los trámites de vinculación de docentes ocasionales y catedráticos.

Se deja claro que el auditor verificó las diversas solicitudes y las justificaciones de cada solicitante, documentos que se encuentran en la carpeta papeles de trabajo de este informe. Por lo tanto, se evidencia el compromiso institucional de cancelar horas extras cuando las necesidades así lo ameriten, buscando ceñirse a los lineamientos de austeridad y a la política de protección de los recursos públicos.

En relación con el pago de vacaciones no disfrutadas; la jefe de Gestión Humana fue enfática en afirmar la prohibición de acudir a esta práctica, tal como se muestra a continuación:

La compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo cuando el empleado administrativo, docente o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces, puesto que la finalidad de la Universidad es que el personal administrativo, docente y trabajadores oficiales efectivamente descansen.

Verificada la información aportada por la Oficina de Gestión Humana, se pudo constatar que en todos los casos el pago de vacaciones corresponde a personal que terminó su vínculo con la Universidad.

HONORARIOS: El incremento en este rubro en el trimestre enero-marzo de 2025, representado en un 52% respecto a igual periodo de 2024, se justifica por cuanto la Vice-Rectoría de Investigaciones viene ejecutando importantes proyectos de investigación, para lo cual requiere la contratación de profesionales y personal de apoyo. Del total de gastos que aparecen en el cuadro, el 58% corresponden a dicha dependencia y el 19% a la Vicerrectoría de proyección por actividades misionales similares.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL: Teniendo en cuenta la información reportada por Grupo de Contratación y Convenios encontramos que en el trimestre: enero- marzo 2024 se celebraron 283 contratos por un valor total de \$4.577'493.313.00 y en igual periodo en la vigencia 2025, el valor total asciende a \$5.452'298.663 representados en 315 contratos, generando una diferencia en el valor de un 19% y en el número de contratos en un 11%. El desarrollo de los proyectos de las Vice-Rectorías de Investigación y Proyección han impactado de manera significativa este rubro, lo cual ha sido de gran beneficio para la Institución por los cuantiosos recursos provenientes de estos proyectos de país que vienen ejecutando.

En relación con la información verificada en la oficina Financiera, observamos un incremento del 39%; es necesario aclarar que estas cifras corresponden a lo cancelado a los contratistas en el periodo en cuestión; mientras la información aportada por Grupo de Contratación corresponde al valor total de los contratos.

La información analizada corresponde a la contratación de profesionales de apoyo para el desarrollo de proyectos de proyección, investigación y asesoría.



2025-II-00005548 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

En las bases de datos vigencias 2024 y 2025, remitidas por el Grupo de Contratación y Convenios, encontramos las siguientes ODS:

Tabla 2

DOCUMENTO	VALOR	OBJETO
ODS 071 de 2024	\$26.540.000	Contratar los servicios profesionales de un abogado que brinde asesoría jurídica y de consultoría a la Vice-Rectoría de Proyección Universitaria
ODS 117 de 2024	\$54.000.000	Contratar los servicios profesionales de un abogado como asesor de los contratos de institutos de investigación y desarrollo tecnológico (IIES-ICSH) adscritos a la Vice-Rectoría de Investigaciones y Postgrados.
ODS 178 de 2024	\$70.776.948	Contratar servicios profesionales en derecho para el apoyo jurídico de la Vice-Rectoría de Investigaciones y Postgrados.
ODS 109 de 2025	\$32.500.000	Prestar los servicios profesionales de un abogado que brinde asesoría jurídica y de consultoría a la Vice-Rectoría de Proyección.
ODS 255 de 2025	\$84.000.000	Contratar servicios profesionales en derecho con postgrado, para la Vice-Rectoría de Investigaciones y Postgrados.
ODS 282 de 2025	\$22.260.000	Brindar servicios de un abogado para realizar la articulación en los procesos de contratación del proyecto y la Universidad de Caldas.

Observamos en relación con la ODS: 109 de 2025 que están contratando un abogado para que preste los servicios de asesoría jurídica y de consultoría. Sobre el particular, llama la atención el equipo auditor en el sentido de que esta función está dada a la Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de la Universidad de Caldas (Acuerdo 064 del 11/12/1997 C.S; como se copia a continuación

(...)

DE LA SECRETARÍA GENERAL Y ASESORÍA JURÍDICA

Artículo 32: La Secretaría General y Asesoría Jurídica debe salvaguardar los documentos públicos atinentes a la Universidad, asesorar jurídica y administrativamente al Rector y a las diferentes dependencias de la Universidad para que las normas, estatutos, reglamentos y demás actos jurídico-administrativos de la Institución estén dentro de un marco constitucional y legal y de conformidad con las normas vigentes, y deberá cumplir además de sus funciones de directivo, las siguientes:

a) Asesorar y asistir al Rector y a las diferentes dependencias de la Universidad en el trámite y solución de los asuntos jurídico-administrativos relacionados con la Institución....

2025-II-00005548 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Artículo 33 “La Asesoría Jurídica tendrá a su cargo definir, asesorar y asistir a las directivas de la Universidad para el adecuado manejo jurídico administrativo de los asuntos internos y externos de la Institución....

a) Asesorar a las dependencias de la Universidad para que cumplan con las normas legales y los procedimientos que garanticen el adecuado funcionamiento de ésta.

d) Proyectar conceptos jurídicos sobre las consultas pertinentes a la normatividad universitaria elevadas por el señor Rector o cualquier miembro de la Universidad para la firma del secretario general...

Sin embargo, revisados los anexos de los contratos, encontramos que la Oficina de Gestión Humana verificó y expidió certificados en los que informan no contar con personal de planta para cubrir estos requerimientos. Dado que la capacidad institucional se encuentra desbordada ha sido necesario recurrir a externos.

GASTOS DE VIAJE: Muestra una leve disminución de una vigencia a otra, representada en el 5% de 2025, respecto a 2024.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Las cifras dan cuenta de un incremento del 15% del trimestre enero – marzo 2024 respecto a 2025. En tal sentido, la Universidad de Caldas debe garantizar la seguridad del personal que en ella labora, salvaguardar los bienes y garantizar el orden en sus instalaciones. Para el efecto ha surtido procesos de contratación para la prestación del servicio integral de vigilancia, para la permanente protección de la comunidad universitaria y los bienes que la conforman.

El incremento en el valor de los servicios de personal de seguridad, obedece a las disposiciones establecidas en el Decreto 1561 de 2022 “Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de seguridad y vigilancia privada, prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.”; disposición que contempla la reducción de la jornada laboral de manera progresiva, en los términos expuestos en la Ley 2101 de 2021. Aunado a esta reducción en el horario, se suma el incremento de las tarifas mínimas de este servicio, para la vigencia 2025.

EDIFICIOS (MANTENIMIENTO): Este rubro muestra un incremento significativo del 68% de un periodo a otro; toda vez que la Universidad de Caldas viene ejecutando importantes proyectos de adecuación y mantenimiento de aulas, laboratorios, oficinas: Intervención y adecuación de oficinas y aulas en la nueva sede LANS, adquisición e instalación de cámaras de video, control biométrico entrada a residencias femeninas, contratos de obra para trabajos de pintura en diversas sedes de la Universidad, intervención de losas y piso Biófilo 3 Jardín Botánico, intervención fachada, redes hidrosanitarias Edificio Laboratorios, construcción y adecuación parqueaderos motocicletas campus Versalles, reparaciones en Coliseo Multideportivo, cambio de cubierta centro de Museos, instalación fibra óptica perimetral edificio Versalles, adecuación e intervención Consultorio Jurídico, entre otras, las cuales se justifican en razón a que presentaban deterioro, requieren mantenimiento y otras necesarias para el cumplimiento de actividades misionales. (en el libro auxiliar de este rubro se presenta todo el detalle de estas contrataciones, las que se encuentran en los papeles de trabajo de este informe).

MAQUINARIA Y EQUIPO (MTO): No aparecen cifras que den cuenta que se hayan ejecutado recursos para el mantenimiento de maquinaria y equipo.

2025-II-00005548 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

MEJORAMIENTO DE BIENES (MTO): Muestra un incremento del 16% del trimestre 2024, respecto a la vigencia 2025, representado en adecuaciones de redes, acueducto, oficinas administrativas, mantenimiento a todo costo en áreas de ebanistería y pintura y demás, necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes sedes.

TELÉFONO: El porcentaje de incremento de una vigencia a otra es imperceptible (0.03%), se continua con las mismas redes.

CELULAR: Las cifras reportan un incremento del 66% del periodo enero-marzo, vigencia 2024, respecto a 2025; en razón a que en representación de la Universidad se ha estado en comisión oficial fuera del País y el uso de itinerancia internacional, incrementa el gasto, situación ha necesaria e imprescindible para la comunicación efectiva.

En este tema la Universidad de Caldas ha contribuido de manera significativa, suprimiendo la asignación de equipos de telefonía móvil a los directivos; siendo el Rector, el único que utiliza celular con cargo a la Institución; su uso muestra cifras que dan cuenta del uso racional del servicio.

RED INTERNET: Muestra en el trimestre en análisis, un incremento del 78%. Revisados los libros auxiliares, el aumento está sustentado por la contratación del servicio de internet en la Granja Tesorito; en la que además funciona la planta de bioprocesos y ante la necesidad de proporcionar el servicio de datos móviles e internet ilimitado, para brindar acceso a internet al personal docente y administrativo en el edificio LANS, al cual recientemente trasladaron las aulas y oficinas de la Facultad de Ingenierías, dependencias y aulas del Departamento de Estudios de Familia e instalación para brindar el servicio de internet banda ancha sobre red HFC para las dos sedes de residencias femeninas de la Institución. Por lo tanto, el incremento en este gasto está debidamente justificado.

ENERGÍA: El porcentaje disminuye 76% de consumo entre el primer trimestre de 2025, respecto a igual periodo de 2024; obedece en gran medida a la instalación de paneles solares, a las campañas lideradas por el Grupo Interno de Gestión Ambiental, instando a apagar la luz en instalaciones donde no se requiera, mantenimiento de contadores, desconexión de equipos que no están en uso, revisión de instalaciones, entre otras y a diversos talleres desarrollados en la vigencia, lo cual evidencia la efectividad del esfuerzo realizado.



Seguidamente presentamos los consumos de agua y energía de conformidad con los registros remitidos por la Coordinadora de Servicios Generales:

CONSUMOS DE AGUA Y ENERGÍA -PRIMER TRIMESTRE

REGISTRO CONSUMO DE AGUA						
No. Suscriptor	2024			2025		
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ENERO	FEBRERO	MARZO
50900	1739	2337	2664	830	1520	1825
5721	19	32	76	18	40	65
44462	11	21	70	15	19	64
76446	94	104	140	54	94	138
24124	10	69	119	9	70	125
24126	11	43	63	9	43	60
46200	35	113	147	36	128	145
46386	4	63	72	5	59	73
50898	262	507	556	280	352	450
109761	1	3	2	1	1	2

REGISTRO CONSUMO DE ENERGÍA						
No. Suscriptor	2024			2025		
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ENERO	FEBRERO	MARZO
11089016	79412	101455	102977	75557	98239	97243
371382322	2332	3508	4080	2154	2276	4076
469982338	6035	10124	9343	5412	6747	10828
469978151	6403	11528	10239	5842	6575	11256
970790250			262	94		
469993094	4115	3843	4395	3585	4056	2470
398760945	133	204	186	72.49	64	58
469967405	1614	1749	2070	1518	1435	1717
944482939	880	801	821	959	1055	1041
603993766	3906	4131	3612	3842	4526	4595
434587289	260	584	541	165		675
222353587	841		842	922		922
9119644572	5841	18209	16793	8837	16066	15042

AFILIACIONES, CUOTAS DE SOSTENIMIENTO: Presenta un incremento del 51% en razón al pago del aporte anual ASCUN, pagos a ASCUN para inscripción juegos mundiales de verano a realizarse en el mes de Julio en Alemania y pago a la Asociación de Scouts de Colombia. En este sentido la universidad cumple con los acuerdos establecidos y promueva el bienestar de sus empleados y familias.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: Este gasto mostró disminución del trimestre 2025 respecto al periodo 2024, en 1%, lo cual da cuenta del compromiso Institucional en el marco de la política de austeridad en el gasto público de conformidad con lo establecido en el Decreto 199 de 2024.

SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES: También muestra incremento de una vigencia a otra del 51%, verificada la información se evidencia la cancelación de dos cuotas por membresías de la Facultad de Artes y humanidades, por valor de \$ 11'388.000, gasto que para el trimestre enero-marzo 2024, no se presentó. Las demás suscripciones corresponden a requerimientos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias e Ingeniería. Asimismo, pago cuota de asociación ACESAD, para la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con programas de educación a distancia.

2025-II-00005548

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

PROMULGACIÓN, DIVULGACIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: Muestra una disminución de un periodo a otro, del 30% evidenciando el compromiso Institucional de buscar otros medios para publicitar los programas académicos y servicios que la Universidad ofrece, como utilizar correos institucionales, página web y redes sociales; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Resolución 000193 expedida en la Rectoría el 14/03/2012 “*Por medio de la cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto*”.

En los libros auxiliares no se evidenciaron erogaciones ni pagos por concepto de: Promoción de la imagen, Avisos Institucionales e impresiones de tarjetas, entre otras.

La Universidad de Caldas ha consolidado una estrategia de comunicación integral y diversificada, que aprovecha al máximo el potencial de los medios digitales para mantener informada a la comunidad y reducir el impacto ambiental asociado al consumo de papel. La variedad de canales utilizados, desde la página web, correo institucional y redes sociales, garantiza que la información llegue a diversos segmentos de la comunidad universitaria y al público en general. Para el caso de la Sede en la Dorada, donde la cobertura de internet para el casco rural no goza de amplia cobertura, se ha optado por contratar propagandas radiales a fin de difundir los programas que la Universidad que allí viene ofreciendo.

Para fomentar la cultura ambiental, el Grupo de Trabajo de Sostenibilidad Ambiental, con frecuencia envía correos electrónicos a través del correo todoucaldas@ucaldas.edu.co, promoviendo importantes campañas y capacitaciones sobre la importancia del uso responsable del agua, la luz y el manejo de residuos. Algunas de estas actividades se muestran a continuación:

Febrero 2025: Visita a la Granja Montelindo en compañía de practicante de Ingeniería Química de la Universidad Nacional, donde se capacita a 14 operarios de los programas: lechería, avicultura, piscicultura, frutales, maquinaria, en el tema de residuos ordinarios, separación en la fuente y manejo y disposición final de residuos peligrosos.

Durante los días 6 y 7 de marzo, se realizó capacitación para los operarios de aseo de la empresa C.I Integral de Servicios, de los diferentes campus de la Universidad. Se trataron temas relacionados con el manejo de residuos orgánicos, inorgánicos y residuos posconsumo, de igual manera la charla se enfocó en temas como ahorro eficiente de los recursos agua y energía.

En el mes de marzo: Campaña en el campus Versalles “Saloneo: Manejo de Residuos en la U”, promoviendo por cada aula del campus la buena separación de los residuos, la importancia de la separación en la fuente de acuerdo los colores que se manejan por normativa, y el aprovechamiento que la Universidad realiza con alguno de ellos. Se manejó infografía relacionada con el tema.

En el mes de marzo de 2025: Capacitación manejo de residuos- verificación condiciones: política ambiental: Arrendatarios cafeterías y Quioscos.

El 21 de marzo de 2025 se celebró el día Mundial del Agua y día Mundial de los Bosques, con el apoyo de la Alcaldía de Manizales en el Ecoparque los Yarumos.

En marzo del 2025 se capacita a las estudiantes de residencias femeninas: Fátima y Palermo, en temas sobre separación en la fuente, manejo adecuado de residuos, se impulsa y se motiva sobre la separación de los residuos posconsumo: botellas plásticas, pilas, RAEEs y en especial el aceite de cocina usado, ya que se cuenta en el campus principal un contenedor para tal fin, además de concienciar a las estudiantes sobre el uso racional de recursos como agua y energía, reportar los daños que se tienen en las casas de tipo hidráulico



2025-II-00005548

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

como goteos permanentes, apagar luces cuando no se estén utilizando los espacios y en general un consumo equilibrado.



(Fuente informe presentado por el Grupo Interno de Sostenibilidad Ambiental)

Lo anterior da cuenta de las acciones que demuestran el compromiso de la Universidad con la sostenibilidad ambiental y el uso racional de los recursos públicos.



CONCLUSIONES:

1. La Universidad de Caldas no cuenta con un plan interno de austeridad en el gasto, tal como lo refiere la Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024, de Asunto: Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025, la cual aplica para a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, y entre otras define:

(...) 3. Sin perjuicio de lo anterior, cada entidad pública deberá ir elaborando su proyecto de plan interno de austeridad, el cual ajustarán y actualizarán inmediatamente se expida el Plan de Austeridad del Gasto por parte del Gobierno nacional, para la vigencia fiscal 2025, y procederá a publicarlo en su respectiva página web. (...)

No obstante, su aplicación no es de obligatorio para las demás entidades, dentro de su marco expone: “Se insta a las demás ramas del poder público, a los entes autónomos, los organismos de control y vigilancia y las entidades territoriales a adoptar las medidas de esta directiva, en aplicación del principio de colaboración armónica previsto en el artículo 113 de la Constitución Política”.

2. La Resolución 00193 de 2012, expedida en la Rectoría “Por medio de la cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto”, debe alinearse de conformidad con la normatividad vigente. En dicho documento mencionan el Acuerdo 003 de 2009, que se encuentra derogado desde el 26 de abril de 2017, como se muestra a continuación:

Signatura	Número	Año	Descripción	Instancia	Vigencia	Consulta
H-0817-02-003	003	2009	Por el cual se expide el estatuto de contratación de la universidad de caldas.	ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR (TRD 2015)	DEROG. POR ACUERDO 008/2017	
H-0817-01-03.1	003-1	2009	Por el cual se expide el estatuto de contratación de la universidad de caldas - actualizado	ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR (TRD 2015)	DEROGADO.	

- Revisando la información aportada por el Grupo de Contratación y Convenios relacionada con la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, encontramos que en algunas dependencias contratan abogados con el objeto de que presten el servicio de asesoría jurídica (tabla 2); el Estatuto General de la Universidad de Caldas que asignó esta función a la Secretaría General, por tanto se recomienda dar mayor alcance a las justificaciones de este tipo de contratos.
- En el trimestre enero-marzo de 2025, la Universidad de Caldas, ha actuado conforme con los principios de austeridad y eficiencia en el gasto público, contribuyendo con la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de sus objetivos misionales.
- Se evidencia que, para el primer trimestre de 2025, las diferentes dependencias mostraron avances en la búsqueda de alternativas que llevan a la disminución del gasto; no obstante, se concluye que, por la misma misionalidad de la entidad, este objetivo en algunos de los rubros no se cumple, dados los motivos y justificaciones que cada una de las áreas señala en las distintas respuestas otorgadas; situaciones que de todas formas no comprometen a la Universidad de Caldas en posibles desviaciones durante el periodo analizado, y dadas las dinámicas propias de marco en que se desempeña. Las cuentas verificadas reportan que las erogaciones se ajustan al marco presupuestal planeado y a las directrices de austeridad dispuestas en la normatividad aplicable.

RECOMENDACIONES:

- Fortalecer las medidas descritas en la Resolución 000193 de 2012 expedida en la Rectoría, sobre austeridad y eficiencia en el gasto. Asimismo, actualizarla de conformidad con la normatividad que rige actualmente.
- De conformidad con lo sugerido por la Circular Presidencial 13 de 2024, elaborar un Plan Interno de Austeridad en el Gasto; recomienda este equipo auditor, documentarse y publicarse una vez se elabore el Presupuesto general de la Universidad y el plan anual de adquisiciones que expide la Dirección de Planeación y Sistemas en cada vigencia.
- Dar continuidad a la generación y fortalecimiento de políticas en materia de austeridad, para que las diversas dependencias adopten prácticas sostenibles en el uso racional de papelería, tintas y compras de suministro a escala, promover la digitalización de procesos, uso de medios electrónicos y la racionalización de recursos.

2025-II-00005548

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

4. Promover en todos los centros de gastos, acciones orientadas a la reducción del gasto, sin afectar la misionalidad y que estén acordes con las políticas de austeridad del gasto público, expedidas por el Gobierno Nacional.
5. Se recomienda al equipo directivo y jefes de oficina, la apropiación de las políticas de austeridad del gasto público y de acuerdo con los cambios normativos relacionados con este tema; con el propósito de atender los lineamientos que sobre el particular orientan desde el Gobierno Nacional.
6. Propender porque los centros de gasto elaboren presupuestos alineados con los principios de austeridad.
7. Desde el Grupo de Servicios Generales, programar la revisión y mantenimiento de los contadores de agua, energía y gas en las diferentes sedes; a fin de evitar consumos excesivos por fugas que generen desperdicios. Asimismo, dar continuidad a la revisión de las facturas de estos servicios que permita tener información confiable sobre el consumo y las variaciones de un periodo a otro y con ello tomar las medidas pertinentes.
8. Dar continuidad a las campañas que, desde Servicios Generales y Gestión Ambiental, se lideran periódicamente para incentivar a la comunidad universitaria de todas las sedes, a reportar daños y al uso racional de los servicios públicos, motivando las buenas prácticas como desconexión de equipos que no se encuentren en uso, apagando luces en oficinas, salones, auditorios y laboratorios. Asimismo, continuar con los programas de reciclaje y reutilización de materiales y equipos, lo que favorecerá la sostenibilidad y reducirá los costos asociados a la adquisición de nuevos insumos.
9. Tener presente las recomendaciones descritas en los informes trimestrales presentados por la Oficina Asesora de Control Interno.



LINA MARÍA SERNA JARAMILLO
Asesora Oficina



MARÍA SOLEDAD RAMÍREZ ZAPATA
Profesional Especializado - Auditor

CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Copia: Rectoría-Vicerrectoría Administrativa, Oficina Financiera.

Publicación página web institucional

Proyectó: María Soledad Ramírez Z.

Revisó y aprobó: Lina María Serna J.